

DECRETO N°

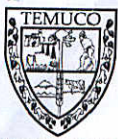
2670

TEMUCO,

26 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 762 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°201-2013: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO", ID: 1658-7-LP14".
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 17 de Marzo de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa contratista Plazactiva Ltda. 76.679.410-6 por la suma de \$41.503.683.- (Cuarenta y un millones quinientos tres mil seiscientos ochenta y tres pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 201-2013; ID 1658-7-LP14, Orden de Compra 1658-1189-SE14.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.057 de fecha 12 de Mayo de 2014, que aprueba el contrato de Suministro de fecha 06 de Mayo de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la empresa contratista Plazactiva Ltda. para la ejecución de la obra "Suministro e Instalación de Máquinas de Ejercicios macrosector de Pedro de Valdivia, orden de compra 1658-1189-SE14".
- 6.- La Boleta N°335300-4 de fecha 28 de Octubre de 2014, del Banco de Chile, por la suma de 319.259.- con vencimiento el 31 de Agosto de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la empresa contratista Plazactiva Ltda, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Publica N°201-2013, ID:1658-7-LP14.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°4.864 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 16 de Diciembre de 2014, para el proyecto: "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE EJERCICIOS VARIOSE SECTORES DE TEMUCO"- MACRO SECTOR AMANECER Y LABRANZA". Orden de Compra N° 1658-2027-SE14.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 5.015 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que nombra comisión para la Recepción Provisoria para el proyecto "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE EJERCICIOS VARIOSE SECTORES DE TEMUCO"- MACRO SECTOR AMANECER Y LABRANZA". Orden de Compra N° 1658-2027-SE14.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 5.098 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba Acta de Recepción Provisoria para el proyecto "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE EJERCICIOS VARIOSE SECTORES DE TEMUCO"- MACRO SECTOR AMANECER Y LABRANZA". Orden de Compra N° 1658-2027-SE14.
- 10.- Lo dispuesto en las bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**CONSIDERANDO:**

1.- El contrato de ejecución de obras, Decreto Alcaldicio que lo aprueba y la nueva boleta que garantiza el fiel cumplimiento del contrato ingresada por el contratista, todos citados en vistos del presente Decreto.

**DECRETO:**

1.- Devuélvase a la empresa contratista Plazactiva Ltda., la boleta del Banco de Chile, N°335300-4, de fecha 28 de Octubre de 2014, por el monto de \$319.259, con vencimiento al 31 de Agosto de 2015.

2.- Acéptese la nueva Boleta de Garantía del Banco de Chile, N° 336939-8, de fecha 10 de Agosto de 2015, por el monto de \$319.259, con vencimiento al 01 de Febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/IdelC/CDR  
DISTRIBUCION

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Control
- Dirección de Planificación
- Contratista
- Of. de partes
- Archivo

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO